



ECIJA
GPA

Ecuador

NOTA INFORMATIVA

Incentivo
Tributario: 150%
Adicional de
Deducibilidad
por Patrocinios
Culturales

Área de Inversión



Incentivo Tributario: 150% Adicional de Deducibilidad por Patrocinios Culturales

Enero 2025

- Se establecen el procedimiento y requisitos de acceso al incentivo, para personas o empresas que entreguen recursos para organizar y/o patrocinar eventos artísticos y culturales, producir o patrocinar obras cinematográficas o fomentar las artes e innovación en cultura.
- El trámite tendrá dos procesos:
 - **Calificación de propuesta:** Documento emitido por el Ministerio de Cultura y Patrimonio que acredita la propuesta artística.
 - **Certificación:** Documento que refrenda que los recursos entregados por el patrocinador al patrocinado, son objeto de la deducibilidad de hasta 150% adicional para la base imponible del impuesto a la renta.
- El incentivo aplica para:
 - **Organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales:** Conciertos, obras de teatro, exhibiciones artísticas.

- **Producción y patrocinio de obras cinematográficas:** largometrajes, cortometrajes.
- **Aportes privados para el fomento a las artes, cine e innovación en cultura:** instalaciones visuales, sonoras, realidad aumentada, cineforos, festivales, etc.

- Los patrocinios que se considerarán son:

- **Patrocinios Monetarios:**
Realizados en efectivo
- **Patrocinios No Monetarios:**
Realizados en bienes o servicios.

Por cada USD 1 entregado en proyectos e iniciativas culturales, la empresa patrocinadora podrá ahorrar USD 1.50 en su pago de impuesto a la renta.

¿CÓMO SE CALIFICA UNA PROPUESTA?

1. Solicitud de calificación ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio
2. Emisión de la calificación de propuesta
3. Levantamiento de patrocinios y firma del contrato de patrocinio
4. Reporte de patrocinios ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio
5. Cierre de calificación de propuesta ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio

¿CÓMO SE OBTIENE UNA CERTIFICACIÓN?

1. Solicitud de emisión de certificación ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio
2. Evaluación del gasto



3. Emisión de certificaciones por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio

Los dos procesos se realizan de forma automatizada en la plataforma para incentivos culturales del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Área de Inversión
info.ecuador@ecija.com



Ecuador:

Quito

Av. 12 de octubre, N26-97 y Lincoln
Edificio Torre 1492, 170516,
Piso 10, oficina 1005
Telf.: +(593-2) 2986528/29/30/31
Info.ecuador@ecija.com

Guayaquil

Av. Numa Pompilio Llona s/n
Puerto Santa Ana
Edificio The Point, Piso 8, oficina 806
Telf.: +59343883007
Info.ecuador@ecija.com

Cuenca

Av. Roberto Crespo y Alfonso Uriguen
Telf.: +(593-7) 2817664
Info.ecuador@ecija.com

Manta

Calle M3 y Avenida 24
Edificio Fortaleza, piso 8
Telf.: +(593-5) 5003008
Info.ecuador@ecija.com